

**SERVICIOS MUNICIPALES: CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN****10**

Elaboración de un protocolo de actuación para episodios de alta contaminación



Lucha y adaptación al cambio climático



Mejora de la calidad del aire

Eficiencia y reducción en el uso de los recursos

**ACTUACIONES****DESCRIPCIÓN**

Elaborar un protocolo de actuación contra episodios de alta contaminación

Tal y como establece el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente las administraciones públicas deben de establecer un marco de actuación común contra los episodios de alta contaminación por NO<sub>2</sub>.

Este marco de actuación se realiza en torno al NO<sub>2</sub> por tres motivos: (1) ser perjudicial para la salud por sí mismo; (2) ser precursor de la formación de ozono troposférico; (3) porque la emisión de NO<sub>x</sub> está muy vinculada a la combustión de los motores de los vehículos y lleva también asociada niveles altos de otros contaminantes como CO o PM.

Desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente se envió un borrador del protocolo que los Ayuntamientos han de adaptar antes de ser aprobado por cada entidad local.

Desde el Ayuntamiento de Zaragoza se está realizando un protocolo que sea eficaz y actué en base a la información suministrada por PRECOZ. De esta manera Zaragoza será la primera ciudad de España que aplique las medidas anticontaminación de forma preventiva (antes de llegar a alcanzar un nivel de alerta de las inmisiones) y no de forma reactiva (cuando ya se han superado los límites).

Esta metodología permitirá que en caso de tener que aplicar una medida anticontaminante, se pueda comunicar con mayor antelación, aumentando así su eficacia y siendo menos intrusiva para los hábitos de los ciudadanos.

**PLAZO****POTENCIALES IMPACTOS**

2018-2020

Esta medida junto con el protocolo de actuación contra episodios de alta contaminación debe de permitir que el número de superaciones de los límites de inmisiones marcados por la legislación permanezcan por debajo de los límites establecidos por la legislación. Tal y como se ha mostrado en el diagnóstico, en los dos últimos años no se han superado el umbral límite marcado por la legislación para ningún contaminante.

**HIPÓTESIS DE CALCULO Y REFERENCIAS**

La información sobre PRECOZ se encuentra en:

<http://www.zaragoza.es/ciudad/medioambiente/atmosfera/redconta/precoz.htm>**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

M 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11